

VISTO:

El Expediente N° caratulado: "FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/ DENUNCIA POR CORREO ELECTRÓNICO ..."; y

CONSIDERANDO:

Que, las presentes se inician con denuncia por correo electrónico, realizada ..., por la Sra... en la cual relató:

"Buen día, quiero realizar una denuncia a la coordinación de jardines municipales maternas..."

Que, atento a la índole de lo denunciado y tratándose de empleados municipales los que estarían involucrados en la presunta situación irregular, es menester remarcar seguidamente la competencia de esta Fiscalía.

Que, conforme lo establece el Artículo 107° de la Constitución Provincial, corresponde al Fiscal General la investigación de las conductas administrativas de los funcionarios y agentes de la Administración Pública, de los entes descentralizados y autárquicos, y de las empresas y sociedades del Estado provincial, controladas por éste o en las que tenga participación.

Que el artículo 7° de la Ley N° 1830, "*Ley Orgánica de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas*" dispone que "*En razón de la persona, su competencia se extenderá a los agentes y funcionarios públicos en las esferas de: a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que no se encuentren sujetos a los procedimientos de Juicio Político o Tribunal de Enjuiciamiento (...).*"

Dicho esto, siendo esta Fiscalía incompetente para investigar los hechos puestos en conocimiento por tratarse de empleados municipales, corresponde remitir la denuncia de autos a la Municipalidad de Santa Rosa, para su intervención en el marco de su competencia.

Cumplido lo anterior, proceder al Archivo de las actuaciones.

Que se actúa en ejercicio de la competencia otorgada por el Artículo 107° de la Constitución Provincial y de la Ley N° 1830.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la incompetencia de esta Fiscalía, conforme lo expuesto en los Considerandos;

Artículo 2°.- Dar al Registro Oficial. Remitir copia de denuncia de autos a la Municipalidad de Santa Rosa. Notificar a la denunciante. Cumplido, **pasen al archivo.-**

RESOLUCIÓN N° _____ **/24.-**